

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1441

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1268 de fecha 07.05.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por urgencia los servicios del Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, instalador eléctrico autorizado, "**Trabajos eléctricos en Aparcadero Municipal**", por un monto de \$ 273.700 iva incluido, por un monto de \$ 273.700 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 420 de fecha 18.05.2012 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Obra de fecha 18.05.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 18.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, instalador eléctrico por "**Trabajos eléctricos en Aparcadero Municipal**", por un monto de \$ 273.700 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-193-SE12**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 "Mantención y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/MBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (2)

Archivo